



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE MELILLA

364.- NOTIFICACIÓN A D. ABDERRAHMANE BEN MAHIDDINE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 20/2017.

N.I.G.: 52001 45 3 2017 0000055.

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000020/2017.

Sobre: EXTRANJERÍA.

De: D.ª ABDERRAHMANE BEN MAHIDDINE.

Abogado: YESICA DE LA CRUZ ARVELO ROSA.

Contra: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Abogado: ABOGADO DEL ESTADO.

EDICTO

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000020/2017 seguido a instancias de ABDERRAHMANE BEN MAHIDDINE contra DELEGACION DEL GOBIERNO sobre DEVOLUCIÓN EXTRANJERÍA en los que, por resolución de fecha 20/4/2017 se ha acordado la notificación del Decreto de fecha 3/02/2017, mediante edicto para su publicación en el BOME, que en su parte principal, es del tenor literal siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- *Que la Letrada doña Yesica de la Cruz Arvelo Rosa, interpone recurso de reposición frente la Diligencia de Ordenación de 27 de enero de 2017.*

SEGUNDO.- *Que solicita se recabe por el Juzgado Representación para su cliente dirigiendo oficio al Colegio de Procuradores de Melilla por cuanto parece desprenderse de su escrito que ésta sólo asumirá su defensa.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- *Art. 23.1 Ljcadm. En sus actuaciones ante órganos unipersonales, las partes podrán conferir su representación a un Procurador.*

El orden Contencioso Administrativo, se fundamenta en Justicia Rogada. Será la parte quién libremente designe Procurador y en caso de disfrutar del Beneficio de Justicia Gratuita, el que le designe el Colegio a petición suya (no de este órgano), y una vez nombrado, sería necesario otorgar el poder apud-acta correspondiente.